

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

05/08/2020

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)  
Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28.014 Madrid

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **INCLAM, S.A.** (en adelante “**INCLAM**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

### HECHO RELEVANTE

Con fecha 03 de agosto de 2020 se ha celebrado la Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social de la Sociedad.

A la misma han asistido presentes o representados, 10 accionistas que representan el 73,55% del capital social con derecho a voto, personalmente 7 y 3 representados.

Ha actuado como Presidente don Alfonso Andrés Picazo y como Vicesecretario don Elio Joaquín Vicuña Arambarri.

También asisten todos los miembros del Consejo de Administración y el representante de MG Valores, Asesor Registrado de la Compañía ante el Mercado Alternativo Bursátil.

Han sido aprobados por unanimidad los siguientes puntos del orden del día:

**PRIMERO.-** Aprobación de las Cuentas anuales individuales y del Grupo consolidado, así como del Informe de gestión de la Sociedad y del Grupo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019;

**SEGUNDO.-** Aplicación del resultado;

**TERCERO.-** Aprobación de la gestión;

**CUARTO.** Revocar autorizaciones anteriores y facultar ex novo al Consejo de administración para la adquisición y tenencia de autocartera;

**QUINTO.-** Revocar autorizaciones anteriores y volver a facultar al Consejo de administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario y conforme el artículo 297.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para acordar en una o varias veces el aumento del capital social;

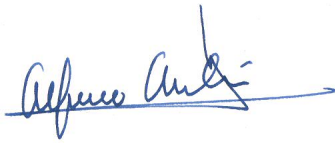
**SEXTO.**- Aprobar la retribución de los administradores para el ejercicio 2020;

**SÉPTIMO.**- Delegación de facultades en los miembros del Consejo de administración;

**OCTAVO.**- Aprobación del acta de la sesión;

**NOVENO.**- Ruegos y preguntas;

En Madrid, a 05 de agosto de 2020



Vº Bº DEL PRESIDENTE O CONSEJERO DELEGADO  
Dº Alfonso Andrés Picazo